

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 31 de enero de 2023

Rad. 2022-00238

Para todos los fines legales consiguientes, téngase en cuenta que el término de emplazamiento para los herederos indeterminados de Margarita Forero de Melo y las Personas Indeterminadas, venció en silencio.

Conforme a lo anterior, procede el despacho a designar curador (a) *ad-litem* para que represente a las **Personas Indeterminadas**. Para tal efecto, se designa al Javier Ortiz Urrea. Comuníquese por secretaría la designación mediante telegrama y désele posesión del cargo.

Por otro lado, se agrega a los autos y se pone en conocimiento la respuesta emitida por la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, la Agencia Nacional de Tierras y la SNR visible en *archivos digitales 10, 12 y 13* del plenario.

Por último, de acuerdo con la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, por secretaria proceda a la emisión de los oficios ordenados en auto de fecha 28 de julio de 2022, en los términos de la instrucción administrativa 05 del 22 de marzo de 2022, emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro.

Notifíquese,


CHRIS ROGEL EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ

